

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 040 - 2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -GRDS 18 ABR 2008

Callao. 18 ABR. 2008

Vistos:

El Informe N° 739-2007-GRC/GRDS/OTDSPIOPEPYME de fecha 06 de Diciembre de 2007 emitido por el Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa; el Informe N° 034-2007-REGIÓN CALLAO/GRDS/MLV de fecha 03 de Diciembre de 2007, emitido por la Responsable de la Actividad "Mantenimiento de Condiciones Salubres en la Provincia Constitucional del Callao"; el Expediente N° 023496 presentado por el Comité Regional denominado "Lys León Velásquez" con sede institucional en Avenida Julio C. Tello 410 Carmen de la Legua Reynoso; el Informe N° 535-2007-GRC/GRDS/VPC de fecha 17 de Diciembre de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; mediante la cual solicitan el reconocimiento y registro de su Comité en el Libro de Registros de Comités Regionales;

### CONSIDERANDO

Que, el Gobierno Regional del Callao, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60° inciso d) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 establece dentro de las funciones en materia de Desarrollo Social, el promover la participación ciudadana en la planificación, administración y vigilancia de los programas de desarrollo e inversión social en sus diversas; modalidades, brindando la asesoría y apoyo que requieran las organizaciones de base involucradas;

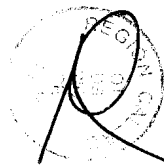
Que, es atribución del Gobierno Regional del Callao el reconocimiento y registro correspondiente de los Comités Regionales que se constituyan en la jurisdicción del Callao, de conformidad en la Ordenanza Regional N° 006 - 2007 que establece las condiciones y requisitos fundamentales que acrediten la participación y el registro correspondiente de los Comités Regionales en los órganos del Gobierno Regional del Callao;

Que, en el plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao 2003 - 2010 establece dentro de las estrategias para el Desarrollo Cívico Institucional, el fortalecimiento de capacidades ciudadana para elevar el nivel participativo y la co responsabilidad de las organizaciones sociales;

Que, dentro de los objetivos del Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao 2003-2011 se encuentra el desarrollo de la Educación, Salud y Nutrición;

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Gerencia Regional de Desarrollo Social

Vanessa Padilla Camino  
ABOGADA



Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 004 – 2006- Región Callao- CR, de fecha 29 de marzo del 2006, la Ordenanza Regional N° 006- 2007 y con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población, Igualdad de Oportunidades, Profesión del Empleo Pequeña y Micro Empresa;

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBTIENE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**SE RESUELVE:**

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**ARTICULO PRIMERO.-** Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de reconocimiento del Comité Regional denominado “Lys León Velásquez” con sede institucional en Avenida Julio C. Tello 410 Carmen de la Legua Reynoso; conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Reconocer la Constitución de la Junta Directiva que estará conformada de la siguiente manera:

**COMITÉ REGIONAL:**

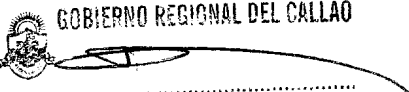
- |   |                      |
|---|----------------------|
| <b>Presidente:</b> Julio, Larrea Montes                         | <b>DNI:</b> 25634583 |
| <b>Vice- Presidente:</b> Renne Violeta, Crispin Cisneros        | <b>DNI:</b> 40146515 |
| <b>Sec. De Organización:</b> María Manuela Herrera Gomez        | <b>DNI:</b> 25644013 |
| <b>Sec. De Actas:</b> Lidia Tapia García                        | <b>DNI:</b> 00516406 |
| <b>Sec. De Economía:</b> María Angélica Mendoza                 | <b>DNI:</b> 25733600 |
| <b>Fiscal:</b> Manuel Anchirayco Acevedo                        | <b>DNI:</b> 25639653 |
| <b>Vocal:</b> María Cirila Beltrán Zamora                       | <b>DNI:</b> 25639653 |
| <b>Sec. Cultura, Educación y Rec:</b> María Elena Barraza Rojas | <b>DNI:</b> 25641195 |
| <b>Sec. De Bienestar Social:</b> Jessenia Utani Beltrán         | <b>DNI:</b> 25795532 |

**ARTICULO TERCERO.-** Encárguese a la Gerencia Regional de Desarrollo Social la inscripción y registro correspondiente del Comité Regional denominado “Lys León Velásquez”, debiéndosele acreditar con las credenciales correspondientes.

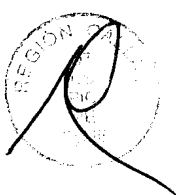
**ARTÍCULO CUARTO.-** La vigencia de la Directiva del Comité Regional tendrá un período de duración de (02) años a partir del mes diciembre del 2007 al mes de diciembre del 2009.

**ARTICULO QUINTO.-** Encárguese a la Gerencia Regional de Desarrollo Social el cumplimiento de la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
Dr. ALEJANDRO BOBADILLA GALINDO  
Gerencia Regional de Desarrollo Social

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Vanessa Padilla Camino  
ABOGADA



ADO 2008